



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11857

27/04/2017

31707

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el tema planteado en la pregunta debe destacarse que la tendencia comercial y jurídica de las loterías nacionales es fomentar las loterías multijurisdiccionales, como es el caso de Euromillones (de la que forma parte SELAE, además de otros ocho países y nueve loterías), Eurojackpot, o las que se desarrollan en América, tanto del Norte como del Sur

Respecto a la información concreta solicitada se indica lo siguiente:

El número de personas desplazadas a la República Dominicana fue de 23, que viajaron a ese país entre el 16 de enero y el 2 de agosto de 2013, dependiendo de las funciones a desarrollar por cada una de ellas.

Las categorías profesionales de las personas que se desplazaron eran:

- Analistas
- Analista Programador
- Jefe de Unidad
- Oficial 1ª
- Operadores
- Especialista de Operación
- G-3 Técnicos Sup. Gest. y Servicios Comunes
- Jefe de Departamento
- Consultor
- Jefe de Departamento Lotería Nacional
- Jefe de Sección Ejecución
- Jefe de Departamento Coord. Juegos y Lotos
- Inspector Jefe
- Personal de la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE
- Presidente Ejecutivo
- Director de Desarrollo de Negocios
- Director de Tecnología

Fundamentalmente las actividades realizadas “in situ” en la República Dominicana se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- Instalación y configuración de los Sistemas Centrales informáticos.



- Instalación y Configuración de la infraestructura y equipos de comunicaciones.
- Configuración de la Red de terminales.
- Certificación de las instalaciones completas del Centro de Proceso de Datos (CPD) en Santo Domingo.
- Instalación y puesta en marcha de un centro de reparación.
- Apoyo al despliegue inicial de la Red de Puntos de venta.
- Pruebas de Aceptación final.
- Formación a personal.
- Apoyo (temporal) a la explotación del Sistema.
- Participación en las actividades de certificación final previa al arranque y puesta en producción del nuevo juego.

La colaboración se estableció mediante un contrato entre la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A (SELAE) y la Lotería Nacional de la República Dominicana (LNRD), ambas de carácter público.

En virtud de este contrato LNRD adquirió el derecho sobre la explotación local del juego “El Gordo de la Primitiva”, manteniendo el riesgo y ventura de dicha explotación. Además, dentro de las prestaciones asumidas por SELAE se establecieron también servicios de apoyo y asistencia para su implantación, como los desplazamientos a la República Dominicana del personal necesario para la gestión y colaboración en el desarrollo del proyecto, temporalmente, durante un plazo máximo de 6 meses.

Adicionalmente, se firmó un contrato entre Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U. (STL, filial tecnológica absorbida por SELAE en 2013) y la LNRD de compraventa de 1.500 equipos básicos de juego (terminales e impresoras) y formación inicial y soporte in situ durante 6 meses a contar desde la fecha de inicio de las ventas.

Asimismo, en virtud del citado contrato, SELAE cedía a LNRD la explotación de las aplicaciones informáticas mediante una licencia de uso no exclusiva y no transferible, pero no los derechos de propiedad intelectual e industrial, ni el diseño o código fuente de las mismas.

Los programas de naturaleza criptográfica de las aplicaciones licenciadas a LNRD, en ningún caso, incluían el código fuente por lo que no hay ninguna razón técnica que justifique que la cesión de la licencia de uso pudiera conllevar que un programa o cualquier activo tecnológico de SELAE hubiera quedado expuesto a ataques informáticos.

Respecto a los gastos en los que incurrieron SELAE y STL en el proceso de implementación de “El Gordo Iberoamericano”, incluidos los desplazamientos del personal, fueron íntegramente compensados mediante la retribución percibida por la contraprestación establecida en el contrato a cargo de la LNRD,

Madrid, 22 de junio de 2017

